



APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **01 JUL 2011**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **1140**/.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica,

Servicio; TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del

b) La Resolución Exenta N° 1241, de fecha 06 de Agosto del 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 10140, de 29 de Junio del 2011, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 022772, de fecha 28 de Junio del 2011, de "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** la publicación y el pago correspondiente a la empresa "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA", de Coyhaique, hasta la suma de \$ 195.052.- (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.005, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


CNZ/NASA/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.